

Información útil al apelar una decisión de FEMA

Release Date: sep 14, 2021

Usted solicitó asistencia por desastre a FEMA después del huracán Ida y recibió una carta. No está seguro de lo que dice, pero cree que no es bueno.

A menudo, estas cartas se envían cuando a su solicitud le falta información. Tal vez no mostró pruebas de que es quien dice ser, pruebas de que es dueño de su casa o pruebas de que vivió en su casa durante la mayor parte del año anterior a Ida. Aquí hay consejos para escribir una carta para apelar una decisión de FEMA.

Usted tiene 60 días para enviar a FEMA su apelación

La parte más importante del proceso de apelación es saber cuánto tiempo tiene que hacer algo al respecto. Cuente 60 días a partir de la fecha que FEMA tiene en la carta de determinación. Esa es la fecha en la que marcará en su calendario para recordarle que es el último día para enviar su apelación a FEMA. Tenga en cuenta que después de que FEMA reciba su carta, es posible que reciba una llamada telefónica o una carta de seguimiento solicitando más información.

Lea cuidadosamente la carta de FEMA antes de escribir su apelación

Deberá entender por qué FEMA dijo que la solicitud era "inelegible", o que se le niega la asistencia, o que FEMA está retrasando la toma de una decisión. A menudo, la razón es tan simple como la falta de documentos o información. Lea la carta de FEMA de principio a fin para ayudarlo a entender lo que la agencia le está pidiendo que haga.

Incluya evidencia para respaldar su solicitud de apelación

Su carta de apelación no es suficiente para que FEMA reconsidere su decisión. Necesita evidencia para respaldar lo que está reclamando en su apelación. Es importante incluir los documentos o la información que FEMA solicita. Esto es lo



FEMA

Page 1 of 3

que debe incluir con su carta:

- Una copia de la carta de FEMA que diga que se le niega la asistencia o que la agencia no llegó a una decisión.
- **Cartas del seguro:** Su compañía de seguros puede darle solo una fracción de lo que necesita para reparar su hogar, no lo suficiente para ayudarlo a ingresar a otro lugar, o no lo suficiente para reemplazar ciertas pertenencias. Tenga en cuenta que FEMA no puede darle una subvención por algo por lo que su compañía de seguros ya le pagó.
- **Prueba de ocupación:** Una copia de una factura de servicios públicos, una licencia de conducir, un contrato de arrendamiento o estado bancario, un documento escolar local, el registro de un vehículo de motor o la carta de un empleador. Todos se pueden usar para probar que la vivienda dañada, propia o alquilada, era su residencia principal. Principal significa que vivió allí durante la mayor parte del año.
- **Prueba de propiedad:** Documentos de hipoteca o seguro; recibos de impuestos o una escritura; los recibos de reparaciones o mejoras importantes que se remonten hasta el 2016; una carta de parque de casas móviles o un documento judicial. Si sus documentos se perdieron o destruyeron, haga clic en www.usa.gov/espanol/reemplazo-documentos-personales para obtener información sobre cómo reemplazarlos.

Envíe por correo, fax, o suba en línea su carta de apelación, no olvide firmarla y fecharla

- Usted tiene 60 días a partir de la fecha en su carta de determinación de FEMA, para enviar por correo, por fax o subir en línea su apelación si desea que FEMA reconsidere su primera decisión. Firme y feche su apelación. No olvide incluir su número de apelación de FEMA de nueve dígitos, su número de desastre (DR-4611-LA), y los documentos que pueda mostrar como **prueba**.
 - Correo: FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055
 - Fax: 800-827-8112, Atención: FEMA
 - Para configurar una cuenta de FEMA en línea o para cargar documentos en línea, vaya a www.DisasterAssistance.gov/es haga clic en "Verificar estado" y siga las instrucciones



FEMA

Lo que puede esperar después de enviar su carta de apelación

Usted ha escrito su carta de apelación y la ha enviado a FEMA dentro de los 60 días posteriores a haber recibido su carta de determinación. ¿Y ahora qué? Es posible que reciba una llamada o una carta de FEMA solicitando más información. O FEMA puede programar otra inspección de su hogar principal. Cualquiera que sea el caso, una vez que haya enviado una apelación a FEMA, puede esperar una carta de decisión en un plazo de 90 días después de haber sido recibida por FEMA.

Recordatorios:

- La fecha límite para solicitar asistencia por desastre de FEMA es **el jueves 28 de octubre**.
- Para cualquier pregunta, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585) Las líneas están abiertas las 24 horas, los 7 días de la semana. Si utiliza un servicio de retransmisión como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, proporcione a FEMA su número de teléfono específico asignado a ese servicio. Los operadores también pueden conectarlo con un especialista que hable su idioma,

Para obtener la información más reciente sobre el huracán Ida, visite fema.gov/es/disaster/4611. Síguenos en Twitter en twitter.com/FEMARegion6 y síguenos en Facebook en facebook.com/FEMARegion6/.

